



MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 4.644 (V. Y U.), DE 2010, QUE OTORGA SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, CONFORME AL ARTICULO 3° INCISO SÉPTIMO DEL D.S. 174, (V. Y U.), DE 2005, PARA 46 FAMILIAS DEL PROYECTO "RUKA ANTU" DE LA COMUNA DE VILLA ALEMANA, DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, EN EL SENTIDO QUE INDICA./

20 MAR 2015

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCION EXENTA N° 1840 /

VISTO:

- El D.S N° 174, (V. y U.), de 2005, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 4.644, (V. y U.), de 2010, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, conforme al artículo 3° inciso séptimo del D.S. 174, (V. y U.), de 2005, para 46 familias del proyecto "Ruka Antu" de la comuna de Villa Alemana, de la Región De Valparaíso;
- La Resolución Exenta N° 1.818, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Region de Valparaíso, de fecha 13 de diciembre de 2010, que autoriza ampliación de plazo de inicio de las obras del proyecto Fondo Solidario de Vivienda "Ruka Antu", de la comuna de Villa Alemana; de la Región De Valparaíso;
- La Resolución Exenta N° 4.165, (V. y U.), de 2011, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, conforme al artículo 3° inciso séptimo del D.S. 174, (V. y U.), de 2005, para los integrantes del proyecto de extrema relevancia "Ruka Antu" de la comuna de Villa Alemana, de la Región De Valparaíso;
- La Resolución Exenta N° 2.980, (V. y U.), de 2014, que otorga subsidios habitacionales adicionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 17, inciso quinto, del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a las familias del proyecto "Ruka Antu", de la comuna de Villa Alemana, Región de Valparaíso;
- El Oficio Ord. N° 3.705, de fecha 16 de mayo de 2014, del Director (P. y T.) del Serviu de la Región de Valparaíso, en que solicita autorización en forma extraordinaria de eximir del cumplimiento del Artículo N° 55 del D.S N° 174, (V. y U.), de 2005, permitiendo el pago de la retención sin contar con la escrituración de las viviendas, y

CONSIDERANDO:

- Que la resolución citada en el Visto d), califica de extrema relevancia al proyecto "Ruka Antu", lo que permite modificar algunas de sus condiciones o requisitos, según lo establecido en el artículo 3° inciso séptimo del D.S. 174, (V. y U.), de 2005, que regula el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- Que según da cuenta el oficio citado en el Visto f), el proyecto "Ruka Antu" ha tenido múltiples dificultades técnicas y financieras durante su ejecución, lo que ha impedido un correcto término del proyecto, afectando a las 46 familias que lo integran.
- Que de acuerdo al oficio citado en el Visto f), la constructora Imacor Ltda., que actualmente es la responsable de la ejecución de las obras, presenta graves problemas financieros y necesita recursos para poder dar buen término al contrato de construcción.
- Que el SERVIU de la Region de Valparaíso, plantea en su oficio citado en el Visto f), que en el caso de que la entidad Patrocinante no dé cumplimiento a las labores de escrituración del proyecto, este Servicio se hará responsable de la elaboración e inscripción de las escrituras, dicto la siguiente



RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 4.644, (V. y U.), de 2010, en el siguiente sentido:

Agrégase, a continuación de su Resuelvo 4., el siguiente Resuelvo 5., pasando su Resuelvo 5. a ser Resuelvo 6.

"5. El SERVIU de la Region de Valparaíso podrá pagar el 10% de retención al que hace referencia el artículo N° 55 del D.S N° 174, (V. y U.), de 2005; una vez que las viviendas de las familias beneficiadas mediante esta resolución, se encuentren completamente recepcionadas por la Dirección de Obras de la comuna respectiva".

2. Establécese que el SERVIU de la Region de Valparaíso dará cumplimiento a todas las exigencias establecidas en el punto 2 del artículo N° 55 del D.S N° 174, (V. y U.), de 2005, asegurando un correcto cierre administrativo al proyecto "Ruka Antu", de la comuna de Villa Alemana, de la Region de Valparaíso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*Paulina Saball Astaburuaga*  
PAULINA SABALL ASTABURUAGA  
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARÍA
- SERVIU REGION DE VALPARAISO
- SEREMI REGION DE VALPARAISO
- DIJUR
- DINFO
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- SECRETARIA DPH
- LEY 20.285 ART. 7/G
- OFICINA DE PARTES



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

*Jaime Romero Álvarez*  
JAIME ROMERO ÁLVAREZ  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO